REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de Mayo de Dos Mil Veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 1275
RADICADO N° 2021-00061-00

RADICADO N° 2021-00061-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A, NIT 890.903.938-8
DEMANDADO: INVERSIONES LUSADI S.A.S. NIT 901.380.501-6
ASUNTO: CERTIFICACIÓN

En atención a la solicitud presentada por la parte demandante el 23 de mayo de 2023 (véase archivo Nro. 37 del expediente digital) y acorde a la revisión del dossier, el Juzgado Primero Civil Circuito de Itagüí (Antioquia),

CERTIFICA:

Dentro del proceso ejecutivo hipotecario con radicado 2021-00061 instaurado por BANCOLOMBIA S.A, contra INVERSIONES LUSADI S.A.S no se ha decretado, ni tomado nota de embargo de remanentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 19** fijado en la página web de la Rama Judicial el **31 DE MAYO DE 2023** a las 8:00. a.m.
SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **852332ff4b39a775690b01fd49f6cbf09712b1dc7015dea1e17f5179453ebfdd**

Documento generado en 30/05/2023 09:26:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica